

EXPEDIENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/028/24-01-23

Oficio No. SE/UTSE/si-161284123000028/5737/2023

Morelia, Michoacán, a 26 de abril de 2023

ASUNTO: Respuesta a solicitud

**C. MIRELLA ARAIZA MARTINEZ  
PRESENTE.**

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha 24 de enero del presente año, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 161284123000028 relativa a: **"BUEN DIA, POR FAVOR REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**PRIMERO. SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE LOS ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SE EN LISTAN EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.**

**SEGUNDO. SE ME PROPORCIONE COPIA DE LA OPINIÓN TÉCNICA ACADÉMICA EXPEDIDO POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, QUE DIO SUSTENTO A LA EMISIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DE LA LISTA QUE SE INCLUYÓ EN EL PUNTO PRIMERO QUE ANTECEDE, (DOCUMENTO ADJUNTO).**

**TERCERO. SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE LOS DICTÁMENES QUE EMITIÓ LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES) QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA EMISIÓN DE LOS RVOES A QUE NOS REFERIMOS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTA SOLICITUD. (DOCUMENTO ADJUNTO).**

**CUARTO. SE ME PROPORCIONE COPIA DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNÓ A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS LISTADOS EN EL PUNTO PRIMERO (DOCUMENTO ADJUNTO). QUINTO. EN CASO DE NO EXISTIR LA OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA (OTA), SE ME EXPLIQUE POR ESCRITO FIRMADO POR FUNCIONARIO FACULTADO, LA RAZÓN Y FUNDAMENTE POR LO CUAL SE EMITIÓ EL RESPECTIVO RVOE. SALUDOS".** Petición textual del solicitante.

Esta entidad procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta: **"Al respecto, hacemos de su conocimiento que después de una búsqueda realizada de manera minuciosa en el archivo que obra en la Dirección de Incorporación, Control y Certificación, no se encontró información alguna relacionada con los datos que refiere en sus 4 puntos".**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHOACÁN



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ATENTAMENTE

LIC. NIDIA SELENÉ AVALOS QUINTERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NSAQ/ape



## ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Morelia, Michoacán 26 de abril de 2023.

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por la **C. MIRELLA ARAIZA MARTINEZ**, registrada bajo el número de folio 161284123000028 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y habiendo revisado los registros públicos que obran en esta entidad, y,

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Mediante solicitud presentada la **C. MIRELLA ARAIZA MARTINEZ**, se requirió información consistente en: **"BUEN DIA, POR FAVOR REQUIERO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**PRIMERO. SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE LOS ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE SE EN LISTAN EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.**

**SEGUNDO. SE ME PROPORCIONE COPIA DE LA OPINIÓN TÉCNICA ACADÉMICA EXPEDIDO POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, QUE DIO SUSTENTO A LA EMISIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), DE LA LISTA QUE SE INCLUYÓ EN EL PUNTO PRIMERO QUE ANTECEDE, (DOCUMENTO ADJUNTO).**

**TERCERO. SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE LOS DICTÁMENES QUE EMITIÓ LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES) QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA EMISIÓN DE LOS RVOES A QUE NOS REFERIMOS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTA SOLICITUD. (DOCUMENTO ADJUNTO).**

**CUARTO. SE ME PROPORCIONE COPIA DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNÓ A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS LISTADOS EN EL PUNTO PRIMERO (DOCUMENTO ADJUNTO). QUINTO. EN CASO DE NO EXISTIR LA OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA (OTA), SE ME EXPLIQUE POR ESCRITO FIRMADO POR FUNCIONARIO FACULTADO, LA RAZÓN Y FUNDAMENTE POR LO CUAL SE EMITIÓ EL RESPECTIVO RVOE. SALUDOS".**  
Petición textual del solicitante.

**SEGUNDO.** Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en todo registro físico o electrónico de la Secretaría de Educación a efecto de localizar la información, y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Secretaría de Educación, es competente para conocer de la solicitud de información con folio 161284123000028 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y la titular de esta Dependencia es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75 y 77 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del

Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se emite la siguiente respuesta: *"Al respecto, hacemos de su conocimiento que después de una búsqueda realizada de manera minuciosa en el archivo que obra en la Dirección de Incorporación, Control y Certificación, no se encontró información alguna relacionada con los datos que refiere en sus 4 puntos"*.

Por lo anterior, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

**SEGUNDO.** Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se entrega la información solicitada.

**TERCERO.** Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

**CUARTO.** Notifíquese al solicitante vía plataforma nacional de transparencia, ya que fue el medio, por el cual eligió la entrega de la información.

Así lo acordó y firma la Lic. Nidia Selene Avalos Quintero, Responsable de la Unidad de Transparencia de esta entidad, conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHOCÁN

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. NIDIA SELENE AVALOS QUINTERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NSAQ/ape